



ANUNCIO
AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2024, se ha aprobado la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Secretaría-Intervención, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir el puesto de Secretaría-Intervención.

Vistas las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador se ratifica en las puntuaciones otorgadas provisionalmente, elevándolas a definitiva y proponiendo a esta Alcaldía la constitución de la bolsa de empleo, de conformidad con la propuesta acordada por el mismo.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

	ASPIRANTES	DNI	TOTAL
1	GARZÓN ÁLVAREZ, ENRIQUE	***5328**	15,140
2	FRANCO NARANJO, ALEJANDRO	***6864**	14,150
3	MATEO TOSCANO, LUCÍA	***0829**	12,395

SEGUNDO. Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.»

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

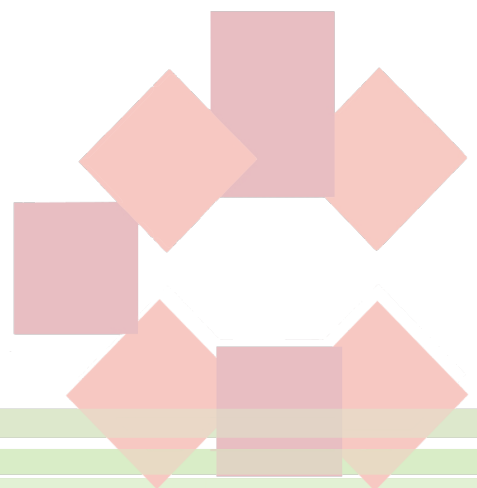
Código Seguro de Verificación	IV7VWTK635BTJ2RIWRYD4ZPDGA	Fecha	08/11/2024 09:45:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VWTK635BTJ2RIWRYD4ZPDGA	Página	1/2





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fdo.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7VWTK635BTJ2RIWRYD4ZPDGA	Fecha	08/11/2024 09:45:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VWTK635BTJ2RIWRYD4ZPDGA	Página	2/2

